

V I S T O :

Que se cumplen 50 años de la sanción de la Ley N° 5.096 por la cual se crearon los Jardines de Infantes a cargo de la Dirección General de Escuelas -Ley Simini;y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se implementa la gratuidad para niños de ambos sexos desde 3 a 5 años.-

Que de esa manera se absorvieron distintos jardines que dependían del ámbito municipal.-

Que muchisimos niños pudieron acceder a esta **Educación Preescolar** que les permitió ingresar luego con mayor preparación a la Educación Primaria.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1996, se aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

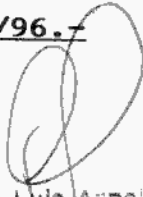
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Declarar de Interés Municipal los actos que se re-
----- lizarán en la Semana del 9 al 15 de Noviembre del
cte., con motivo de cumplirse 50 años de la sanción de la Ley N°
5.096 que creó los Jardines de Infantes en la Provincia de Buenos
Aires.-


ARTICULO 2º- Enviar copia de la presente a la Inspectora de Edu-
----- cación Inicial Sra. María O. Aguilar de Pagano.-
Cumplido Archivese.-

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1996.-

RESOLUCION N° 773/96.-


Roberto Luis Appeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. B-331/96.-